

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160



BOLETIN OFICIAL.

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 44.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dependientes de seguridad pública é individuos de la Guardia Civil, practicarán las mas activas y eficaces diligencias para conseguir la captura de los confinados Manuel Moreno, hijo de Isidoro natural y vecino de Zafaraya, desertor del Presidio de Granada, y José del Pino Alama, hijo de Gregorio natural y vecino de Cabra desertor del Presidio de Motril, y cuyas señas se insertan á continuacion.

Señas de Manuel Moreno:

Edad 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos pardos.

Señas de José del Pino.

Edad 22 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba saliente, cara obal, color trigueño.

Córdoba 12 de Enero de 1848.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 45.

El Alcalde de Cabra, con fecha 7 del actual me participa, que habiendo tenido noticia de que en la noche del 6 el facineroso Jacinto Mesa (a) paletó, se ocultaba en una casilla nombrada del Duque en aquella jurisdiccion, reunió en el acto 10 guardas y á pesar de ser cerca de la una de una noche tempestuosa, salió en su busca logrando darle muerte en las inmediaciones de dicho sitio.

En su consecuencia y en vista del eminente servicio prestado por el referido Alcalde D. José Alcantara Romero á quien se debe la muerte de este famoso bandido antiguo compañero de Caparrotá, y procesado por multitud de crímenes, he dispuesto se le dén las gracias é insertarlo así en este periódico oficial para que este hecho sirva de una manera pública y autentica estímulo á los demás Alcaldes y encargados en la persecucion de los criminales. Córdoba 12 de Enero de 1847.—Miguel Tenorio.

Circular núm. 46.

Los Alcaldes, dependientes de seguridad pública é individuos de la Guardia Civil de esta Provincia, practicarán las mas activas y eficaces diligencias para la captura de Juan Gutierrez, desertor del 2.º Regimiento de Artillería, estacionado en la Plaza de Valencia, cuyas señas son:

Es hijo de Francisco y de Antonia de la Rosa, natural de Rute, oficio labrador, edad cuando empezó á servir de 19 años, pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color triguero, nariz regular: quinto por su pueblo en la de 1846 Córdoba 14 de Enero de 1848.—Miguel Tenorio.

SUBDELEGACION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 47.

D. Romualdo Galban, Administrador de Contribuciones, Intendente Subdelegado de Rentas interino, de esta Provincia, &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Timoteo Galan, y D. Francisco Gil de Sola, Contador y Administrador de Rentas Estancadas que fueron en esta Provincia, para que en el término de 30 dias contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Gobierno, se presenten en esta Subdelegacion de Rentas á responder á los cargos que les resultan en el expediente, que en este Juzgado se sigue para reintegrar á la Hacienda pública de 1,100 rs. 18 mrs. en que salió alcanzado D. Juan de Quesada, al cesar en la Administracion de Rentas de la ciudad de Lucena, que estuvo á su cargo por valores de Tabaco y Sal, procedentes del año pasado de 1835; bajo apercibimiento de que no haciendolo les seguirá el expediente sus trámites, y les parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba 12 de Enero de 1848.—Romualdo Galban.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

COMANDANCIA GENERAL.

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 43.

D. Francisco Moriones, Brigadier de Caballería, Caballero de primera y segunda clase de la Nacional y militar orden de San Fernando, con cruz y placa de la de San Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces benemérito de la Patria, Comandante general de esta Provincia, &c.

A consecuencia de carta orden del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, en la que se halla inserto auto que proveyó S. E. en los que penden en su Juzgado por el fallecimiento del Soldado retirado Pedro Coletto, su fecha 23 de Diciembre último, que he cumplimentado en el dia de ayer, se cita, llama y emplaza á los parientes dentro del cuarto grado, que se consideren con derecho á heredar los bienes del referido, á fin de que dentro del término de 30 dias se personen en dichos autos á deducir sus

acciones, apercibidos de que pasado que sea dicho término se proveerá lo que corresponda. Dado en la ciudad de Córdoba á 8 de Enero de 1848.—Francisco Moriones.—Por mandado de su Sría., Francisco de Paula Lopez Harduy.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Bujalance.

Circular núm. 39.

D. Rafael Navarro y Castro, Teniente 1.º de Alcalde de esta ciudad y Presidente accidental de su Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: que en virtud á lo prevenido últimamente por el Sr. Gefe superior político de esta Provincia, ha acordado esta corporacion municipal sacar á la subasta el arriendo de pesos y medidas para el año presente de 1848. En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la mencionada subasta podrán personarse en estas casas consistoriales, desde las 10 á las 12 de la mañana de los dias 12 y 19 del corriente mes, que son los señalados para su remate, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones, extendido con arreglo á la circular de 6 de Noviembre último. Bujalance 9 de Enero de 1848.—Rafael Navarro.—José Maria de Coca, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montilla.

Circular núm. 40.

D. José de Salas Espejo, Alcalde Constitucional y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que habiendose concluido por la Junta pericial la evaluacion de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion del presente año ha dispuesto dicha Ilustre corporacion se ponga de manifiesto en las casas consistoriales, por término de diez dias, para que durante él se hagan por los que se crean agraviados las reclamaciones que les convengan; en el concepto que transcurrido dicho plazo no serán oidas y les parará el perjuicio consiguiente. Montilla 7 de Enero de 1848.—José de Salas Espejo.—Rafael Arjona, Srío.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villanueva del Duque.

Circular núm. 41.

Por resolucion del Sr. Gefe superior político de esta Provincia, y en virtud de solicitud de Francisco Alamillos, de esta vecindad, se sacan á la subasta publica á censo reservativo, 2 fanegas de tierra unidas á otras 8 del Alamillos situadas en el sitio de la Huerta de Aljarilla de este término, y se hallan bien deslindadas y amo-

jonadas, tasadas cada una á 27 rs. en venta, y 28 mrs. en renta. Sos tres remates de ley, han de ser en estas casas de Ayuntamiento de 11 á 12 de los dias 30 de Enero, 16 y 28 de Febrero del año próximo, no admitiéndose postura menos de la tasacion, ni entendiéndose rematado sin la superior aprobacion. Villanueva del Duque 30 de Diciembre de 1847.—Francisco Arévalo —José Manso Alvarez, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Guadalcázar.

Circular núm 42.

Se hace saber: que necesitando esta villa, de un Médico Cirujano segun se ha propuesto en el presupuesto del corriente año con la dotacion de 200 ducados anuales pagados por repartimiento vecinal ó municipal y demas la retribucion de sus visitas, se hace indispensable se inserte en el Boletin oficial á fin de que tenga la publicidad necesaria con el objeto de que los que aspiren á dicha plaza hagan las solicitudes que crean conducentes al efecto. Gua-

dalcazar 10 de Enero de 1848.—Rafael Rejano. —Rafael María del Valle, Srio.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Baena.

Circular núm. 55.

D. Lorenzo Espinosa, Alcalde por S. M. de esta villa.

Concluido en borrador el repartimiento para cubrir el déficit de gastos municipales del año próximo pasado, autorizado competentemente, se invita á todos los vecinos, administradores ó encargados de hacendados forasteros en este término, que se encuentren en el caso de ser comprendidos en él, segun las órdenes vigentes, para que en el término de ocho dias contados desde el de la fecha, se presenten en la Secretaría de Ayuntamiento, donde estará de manifiesto y podrán deducir sus quejas por agravios que se les hayan inferido; en la inteligencia, que transcurrido dicho término, á el que no lo verifique le parará entero perjuicio. Baena 9 de Enero de 1848.—Lorenzo Espinosa.—Estanislao Aguilar, Srio.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE LA MANCHA.

Circular núm. 38.

Relacion de las minas denunciadas en esta Inspeccion, durante el mes de Diciembre de 1847.

Nombres de las minas.	Paraje.	Término.	Abandonadas por los interesados ó por la Inspeccion.	Interesados.
Rosa María.	Arroyo Madroñal.	Espiel.	Por el interesado.	D. Francisco Verdejo.
S. José.	Id.	Belméz.	Id.	Id.
La Tejera.	Tejar del Rio.	Id.	Id.	Id.
S. Francisco.	Los Caliches.	Id.	Id.	Id.
La Cañada.	Lomas de Gregoria.	Id.	Id.	Id.
Las Viveras.	Cerro de las Viveras.	Id.	Id.	Id.
La Gregoria.	Parrilla.	Id.	Id.	Id.
S. Eduardo.	Arroyo Hontanilla.	Id.	Id.	Id.
La Union ferro-carbon.	Vega del Fresno.	Id.	Id.	Id.
La Energía.	Piedra Herras.	Id.	Por la Inspeccion.	Id.
La Vandra.	Arroyo Guitarreras.	FuenteObejuna	Id.	Id.
El Rezago.	Cerro Rezago.	Id.	Id.	Id.
S. Rafael.	Parrilla.	Id.	Por el interesado.	Id.
La Peregrina.	Arroyo Ruidero.	Espiel.	Id.	Id.

Almadén 1.º de Enero de 1848.—Francisco de S. García.

*Juzgado de primera instancia de la izquierda
de esta Ciudad de Córdoba y su partido.*

Licenciado D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Juez de primera instancia del Distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido, por S. M. la Reina Ntra. Señora (Q. D. G.), &c.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufruto de los bienes dote de la Capellanía fundada en el extinguido Convento de San Francisco de esta Capital por Doña Leonor de Castro, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y en el Boletín oficial de esta Provincia, comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba 22 de Diciembre de 1847.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, Juez de primera instancia del Distrito de la izquierda de esta Ciudad de Córdoba y su partido, por la Reina Ntra. Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente, se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufruto de los bienes dote de la Capellanía fundada en la Iglesia Parroquial de la Axerquia de esta Ciudad por D. Alonso Ruiz de Padilla, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, y en el Boletín oficial de esta Provincia, comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía del infrascripto á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Córdoba 22 de Diciembre de 1847.—José Genaro de Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de su Sria., José María Chaparro.

*Juzgado de primera instancia de la derecha
de esta Ciudad de Córdoba y su partido.*

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del Distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido, por S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes dote de la Capellanía que en la Iglesia del Convento de Religiosas de Sta. Ana de esta Ciudad, fundó con título de primera D. Alonso de Piedrahita Franco, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la pro-

vincia, comparezcan en este mi Juzgado y Escribanía, por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistiles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado por providencia de hoy en autos instruidos en su razon ante el infrascripto Escribano. Córdoba 14 de Enero de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia del Distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido por S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) &c.

Hago saber: que en este mi Juzgado y ante el infrascripto Escribano se han seguido autos instruidos á instancia de Francisco Perez y otros consortes con Mariano Caballero, sobre validez de cierto testamento otorgado por Mariana Ruiz bajo el cual falleció, en los cuales he mandado por mi providencia de este dia sacar á la subasta dos casas sitas en la Plazuela de San Pedro de esta Capital números 22 y 23 apreciadas aquellas en 6,605 rs. y estas en 5,901 y otra en la calle de Frias número 2 valorada en 6,389 rs. para cuyo remate he señalado el dia 25 del corriente de 11 á 12 de su mañana en mis casas Audiencia. Y para que llegue á noticia de las personas que deseen interesarse en la misma he mandado se anuncie por medio del presente. Córdoba 10 de Enero de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

AVISOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Conde de Altamira Duque de Sessa, se saca á la subasta para su arriendo el Cortijo nombrado de Villafraquilla, situado en este término, compuesto de 1835 fanegas 6 celemines de tierra calma, encinar, monte bajo y chaparreras, y para el remate he señalado el dia 22 del corriente mes de 10 á 12 de su mañana, en mi habitacion Casas Escuelas de la Compania, frente al Colegio de Sta. Victoria.

Las personas á quienes acomode interesarse en esta subasta podrán presentarse á él Escribano de S. E. D. Antonio Garcia de Mesa, quien tendrá de manifiesto en su Escribanía el pliego de condiciones hasta el acto del remate; en la inteligencia de que á dicha hora ha de quedar cerrado á favor del que hiciere mejores proposiciones, y de que en igualdad de circunstancias será preferido el colono actual. Córdoba 7 de Enero de 1848.—Carlos Ramirez de Arellano.

**CORDOBA:—Imprenta de D. Juan Manté,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NUM. 12.**